

DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI (sólo si es extranjero) <input type="radio"/> PASAPORTE (si posee) <input type="radio"/> Nº: _____	EMPRESA: _____
Expedido por: _____	FECHA DE NAC.: / /
SEXO SEGÚN DNI: M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> NACIONALIDAD: _____	IDENTIFICACION ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> Nº: _____
PAIS DE NAC.: _____	APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL PADRE: _____
CANTIDAD DE HIJOS: _____	OTRAS PERSONAS A CARGO: _____
APELLIDO/S Y NOMBRE/S DE LA MADRE: _____	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO: _____	

DATOS DEL INTERVINIENTE

COTITULAR <input type="radio"/>	CANTIDAD DE HIJOS: _____	OTRAS PERSONAS A CARGO: _____
APELLIDO/S: _____	ANTIGÜEDAD EN EL DOMICILIO ANTERIOR (AÑOS): _____	
NOMBRE/S: _____	<small>(Completar sólo si tiene menos de 1 año de antigüedad en el domicilio actual)</small>	
DOCUMENTOS: NI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI (sólo si es extranjero) <input type="radio"/> PASAPORTE (si posee) <input type="radio"/> Nº: _____	IDENTIFICACION ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> Nº: _____	
Expedido por: _____	FECHA DE NAC.: / /	
SEXO SEGÚN DNI: M <input type="radio"/> F <input type="radio"/> NACIONALIDAD: _____	NIVEL DE ESTUDIOS: No Posee <input type="radio"/> Primarios <input type="radio"/> Secundarios <input type="radio"/> Terciarios <input type="radio"/> Universitarios <input type="radio"/>	
PAIS DE NAC.: _____	OCUPACION: _____	
ESTADO CIVIL: Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input type="radio"/> Viudo/a <input type="radio"/> Divorciado/a <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	NOMBRE DE LA EMPRESA: _____	
DOMICILIO PARTICULAR: CALLE _____	TEL.: (_____)	
Nº: _____ PISO: _____ DEPTO.: _____ C.P.: _____	INGRESOS NETOS MENSUALES: _____	
LOCALIDAD: _____	CARGO/FUNCION: _____	
PROVINCIA: _____	APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL PADRE: _____	
TEL.: (_____)	APELLIDO/S Y NOMBRE/S DE LA MADRE: _____	
VIVE DESDE: / /	APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL CONYUGE: _____	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO: _____		

SITUACION PATRIMONIAL

BIENES: INMUEBLE TIPO: Casa <input type="radio"/> Departamento <input type="radio"/> Quinta <input type="radio"/> Country <input type="radio"/> Campo <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> No Posee <input type="radio"/>
AUTOS: Marca: _____ Modelo: _____ Año: _____
OTROS BIENES (INDICAR): _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

SOLICITUD

Solicito a Banco Santander Argentina S. A. (el "Banco") una cuenta corriente en pesos con las siguientes características: • Es una cuenta que me permite realizar depósitos, extracciones, emitir y depositar cheques. Si el Banco lo autoriza, podría tener un crédito para realizar operaciones por un monto superior al depositado (acuerdo de giro en descubierto). • El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta estará asociada a todas mis cuentas y tendrá un código pre-asignado que deberé cambiar la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, deberé avisar al Banco inmediatamente. • Con su apertura se emite sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta con un código pre-asignado que deberé ser cambiado la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, se debe avisar de inmediato al Banco. • Incluye el servicio de banca electrónica: se refiere a los servicios de cajeros automáticos, terminales de autoservicio (TAS), Banca Telefónica (Super Línea), Banca por Internet (Online Banking), y Banca Móvil (App Santander) y cualquier otro que el Banco incorpore en el futuro. El Banco podrá suprimir o suspender, en todo o en parte, estos servicios y estarán operativos en las condiciones, los límites diarios y el horario que el Banco determine. Seré responsable de operar según las instrucciones del Banco y de mantenerla confidencialidad de mis claves. Las claves son de uso personal e intransferible. El Banco no será responsable por el uso que un tercero haga de este servicio con mis claves. Las operaciones y contrataciones de servicios que haga son "en firme", salvo que sean contrarias a otras pactadas el mismo día o en simultáneo, o que deban ser confirmadas por el Banco. • El dinero depositado generará intereses a mi favor a la tasa que fije el Banco desde el día de su depósito. Estos intereses se liquidan y capitalizan mensualmente, el día 20 de cada mes, con el promedio de saldos diarios registrados y aplicando el divisor 365. En caso de retiro total de los depósitos, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro. • Esta cuenta permite adherir el pago de impuestos, facturas de servicios públicos o privados, etc. para que el Banco, al vencimiento informado, debite de la cuenta los montos facturados por las empresas u organismos prestadores. El Banco no efectuará el débito ni realizará pagos con fondos propios ni es responsable por errores u omisiones de la empresa y/o ente prestador del servicio. Este servicio puede quedar sin efecto i) por falta de fondos suficientes en la cuenta, ii) por cierre de la cuenta, iii) por decisión del Banco o de las empresas prestadoras de servicios, y iv) por decisión de la persona titular de la cuenta. Además, ésta podrá solicitar la suspensión del débito hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento inclusive, y el reverso, dentro de los 30 días de efectuado el débito. La devolución se hará dentro de los 3 días hábiles que siguen al pedido, siempre que la empresa que lo haya originado no se oponga y el importe no supere el fijado por el BCRA para la reversión.

MIS OBLIGACIONES:

- Mantener fondos en la cuenta o autorización para girar en descubierto para que el Banco pague mis cheques. Caso contrario, no emitiré cheques.
- Al recibir el resumen, enviar mi aprobación u observaciones dentro de los 60 días.
- Actualizar mi firma.
- Comunicar al Banco la pérdida, sustracción o adulteración de cheques (librados o no), chequeras o certificados nominativos transferibles de cheques de pago diferido. Dentro de las 48 hs. de esta comunicación, presentar en el Banco la denuncia policial y/o judicial pertinente. Esto también aplica en el caso de adulteración o emisión apócrifa de cheques electrónicos.
- En caso de cambiar mi domicilio, devolver las chequeras que tengan impreso el domicilio anterior.
- Al momento de pedir el cierre de la cuenta, devolver al Banco los cheques en blanco y las chequeras que no usé. En caso de suspensión del servicio de pago de cheques, el plazo para la devolución es de 5 días desde que reciba la notificación.
- Librar los cheques en español y en pesos. Firmarlos de puño y letra o por lo medios que se autoricen.
- Usar y proteger los elementos de seguridad acordados para el libramiento, visualización, gestión y/o depósito de ECHEQ impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- No desconocer el libramiento o depósito de ECHEQ realizado mediante el uso de los elementos y procedimientos de seguridad acordados.
- Autorizo a que, en caso de admitir que los cheques de pago diferido sean susceptibles de negociación bursátil, el Banco comparta los datos de esos cheques liberándolo de guardar secreto bancario.

OBLIGACIONES DEL BANCO

- Mantener la cuenta al día. Acreditar los depósitos de cheques en los plazos de compensación vigentes.
- Poner a disposición un resumen con los movimientos identificando los distintos tipos de transacción y los saldos registrados en el período que comprende, después de 8 días corridos de finalizado cada mes.
- Informarme los saldos que registre mi cuenta.
- Pagar a la vista los cheques que libre teniendo en cuenta los plazos de presentación establecidos en la ley de cheques y los convenios entre bancos.
- Asumir la responsabilidad por los cheques mal apagados.
- Identificar a la persona que presenta un cheque al cobro y verificar la firma que inserta al dorso.
- No abonar cheques por ventanilla por un importe superior a \$50.000 salvo que sea librado a mi favor, o que lo libre para el pago de sueldos.
- En este último caso deberé acompañar una certificación donde conste la finalidad de la libranza.
- Comprobar la regularidad de la cadena de endosos de cheques y certificados nominativos transferibles (sin verificar autenticidad).
- Si la presentación del cheque es por mandatario o beneficiario de una cesión, verificar el instrumento donde consta el mandato o la cesión.
- Informar al BCRA, de la forma que éste indique, los rechazos de cheques y las multas. Si el Banco informa erróneamente y, por este motivo, se determina mi inhabilitación, el Banco compensará los gastos y me acreditará el importe correspondiente en la cuenta.
- Adoptar cuidados para que yo reciba los cheques y acepte los elementos de seguridad para el libramiento de cheques electrónicos.
- Asegurar que el ECHEQ sea librado sin defectos formales y según los mecanismos de seguridad convenidos. Vigilar que funciones los mecanismos de seguridad convenidos para el libramiento y/o gestión de ECHEQ y por los datos de estos, impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- Transmitir en forma íntegra los ECHEQ y sus novedades. Imprimir los certificados para acciones civiles de ECHEQ rechazados y entregarlos al tenedor o su representante, guardando la constancia de entrega y, en su caso, de la representación invocada.

MANIFESTACIONES

Manifiesto que: (i) el Banco me entrega por correo electrónico una copia del texto completo de la Ley de Cheques, las normativas del BCRA sobre “Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria”, su resumen y las recomendaciones para el uso de cajeros automáticos, (ii) no utilizaré las cuentas en beneficio de terceros (iii) me comprometo a presentar al Banco información o documentación que me solicite relacionada con el uso de la cuenta, (iv) conozco que el Banco elaborará un perfil de mi actividad atento a la normativa de la Unidad de Información Financiera, (v) el Banco puso en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio, (vi) conozco y acepto que el Banco, según su política corporativa, no realiza operaciones con determinados países y que podré consultar el listado actualizado de países con mi oficial de cuentas, por ende, me comprometo a no canalizar o facilitar transacciones con estos países a través de mis cuentas en Santander, (vii) me comprometo a informar cualquier cambio en mis datos, especialmente mi domicilio y correo electrónico.

CONSTANCIA DE OFRECIMIENTO DE LA CAJA DE AHORROS

Manifiesto que previamente el BANCO me ofreció la apertura de una Caja de Ahorros en pesos, la cual consta de servicios y movimientos sin costos, en su apertura y mantenimiento, en la provisión de una (1) tarjeta de débito a cada titular al momento de la apertura, en las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas del BANCO y en la utilización de banca por internet (Online Banking/Mobile Banking). En pleno conocimiento de dicha información, y luego de haber evaluado debidamente mi decisión es manifiesto expresamente mi voluntad de optar por la contratación de la presente cuenta del BANCO.

CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA CORRIENTE

PLAZOS

Se cuentan en días corridos y son en mi beneficio y del Banco.

DEUDAS

Podré abonar mis deudas con el Banco en cualquiera de sus sucursales o por los canales que el Banco habilite. Los pagos que realice se aplicarán en el siguiente orden: intereses punitivos, intereses compensatorios, cargos, capital. Si el día del vencimiento es un día inhábil bancario podré abonar lo que adeude al día hábil bancario inmediatamente posterior y durante ese período el Banco calculará intereses sobre el monto de la cuota que debía abonar. En caso que no abone mis obligaciones el Banco podrá debitar esas sumas adeudas de cualquiera de mis cuentas (aun en descubierto). Si el débito es en distinta moneda, la conversión a pesos se hará según la cotización del Banco al momento de la operación. Estos débitos no implican novación, es decir, se conservan el origen, la antigüedad y las garantías de la deuda.

MORA E INCUMPLIMIENTOS

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumo, será considerada mora. Ante cualquier supuesto de mora, el Banco puede exigirme el cumplimiento de la obligación incumplida, considerar caducos todos los plazos concedidos para el pago de lo adeudado o declarar la resolución del contrato. Si el incumplimiento es por falta de pago, el Banco cobrará, hasta su cancelación, intereses compensatorios (la tasa de interés a aplicar según se informe en el resumen de cuenta o al momento de contratar cada servicio) e intereses punitivos a una tasa del 50% de la tasa de intereses compensatorios. Ambos se capitalizarán semestralmente. El Banco podrá exigirme el pago de todo lo adeudado en forma judicial o extrajudicial. Serán a mi cargo todos los costos en los que el Banco deba incurrir para obtener el pago de lo que adeude.

RESUMEN Y NOTIFICACIONES

Todas las operaciones relacionadas con las cuentas se informarán en el resumen que será puesto a mi disposición para su consulta en Online Banking. Con la mera puesta a disposición doy por cumplida la obligación del Banco referida a la emisión y al envío del resumen. Autorizo a que todas las notificaciones relacionadas con los Servicios, incluido el resumen de cuenta, sean remitidas por los medios electrónicos (incluyendo sin limitación Online Banking, mi e-mail, App Santander, plataformas de mensajería como WhatsApp, entre otras) que el Banco considere apropiado y me comprometo notificar al Banco cualquier modificación de mi correo electrónico. Podré cambiar la modalidad en la que ponen a mi disposición el resumen a través de Online Banking o los canales que el Banco determine.

MODIFICACIONES

El Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a mis productos y servicios y los límites de extracción en cajeros automáticos. Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

FINALIZACIÓN

Podré finalizar este contrato sin costo pero deberé pagar al Banco todo lo que adeude por el uso de los productos y servicios hasta ese momento. De no hacerlo al momento de la finalización, el Banco cobrará intereses sobre lo adeudado. El Banco podrá rescindir la presente solicitud sin expresar causas, del modo y en los plazos que establezcan las normas vigentes.

DATOS PERSONALES

Los datos que facilito son de carácter obligatorio ya que es imprescindible identificarme para la aceptación de esta solicitud y su posterior ejecución. Estos datos y cualquier otro que sea obtenido por el Banco podrán ser incorporados a los registros del mismo. Presto mi consentimiento expreso al Banco para que: i) trate, ceda y/o transfiera mis datos y/o legajos a sus afiliadas, subsidiarias, compañías vinculadas y/o terceros autorizando a hacerlo a las mencionadas empresas y/o entre sí, con fines: estadísticos, identificatorios y/o de validación de identidad, comerciales, publicitarios, de control, calificación crediticia y/o para el cumplimiento de (a) la normativa interna de Santander en materia de prevención del crimen financiero y sus obligaciones legales relacionadas y/o (b) el reporte regulatorio a las autoridades supervisoras; ii) se traten mis datos en procesos de apertura de cuentas y/o servicios y/o en relación al vínculo comercial que mantenga con el Banco y/o con dichas sociedades; iii) comparta mi legajo y datos de identificación y vinculación comercial, el origen y licitud de mis fondos, con empresas vinculadas, afiliadas, controlantes directos e indirectos, subsidiarias o compañías relacionadas; iv) mis datos sean alojados y tratados en servidores propios o de terceros, en Argentina u otros países que podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados. En ese caso, el Banco intentará lograr un acuerdo con el propietario del servidor para lograr niveles de protección adecuados; y v) que, en este proceso de contratación, los datos de mi Documento Nacional de Identidad (incluyendo los biométricos, mi huella dactilar y reconocimiento facial) sean confrontados con la base de datos del Registro Nacional de las Personas para validar mi identidad y verificar la vigencia de mi DNI. Los datos confrontados serán destruidos una vez realizada la verificación. Tomo conocimiento que podré ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de mis datos en cualquier momento y a mi sola solicitud ante el Banco. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

CONTRATACION DE SEGURO : El Banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente de la persona titular, y en caso de cotitularidad, extingue la parte proporcional que corresponda a la persona afectada. El Banco no percibe de la persona titular del préstamo ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor.

GARANTÍA DE DEPÓSITOS : Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto No540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA : Podré consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

CLASIFICACIÓN DE DEUDORES : De estar incluido en la "Central de Riesgo" del BCRA y sujeto a clasificación de deudor, puedo pedir al Banco que me informe cuál es la última clasificación que me asignó, los fundamentos, el importe total de deudas en el sistema financiero, y las clasificaciones que surjan de la información disponible en la central mencionada. Todo ello me será informado dentro de los 10 días corridos de presentada la solicitud.

SECURITIZACIÓN : El Banco podrá transferir sus derechos por cualquier medio previsto por la ley y su cesionario adquirirá los mismos derechos, beneficios y acciones que el Banco. Sólo podré oponer al cesionario las excepciones previstas por la ley. De optar por la cesión del crédito como integrante de una cartera bajo un fideicomiso, la cesión podrá realizarse sin que me notifiquen y tendrá validez desde su formalización.

CONSENTIMIENTO PARA ENROLAR CUENTAS SANTANDER A BILLETERAS DIGITALES : : Brindo mi consentimiento para enrolar y/o vincular las cuentas a la vista que usaré en MODO y/o APP Santander. Reconozco que MODO y APP Santander son provistos por Banco Santander Argentina S.A. Asimismo, declaro y reconozco que todas las cuentas a la vista enroladas son de mi titularidad y provistas por Banco Santander Argentina S.A. Toda instrucción de pago o de débito que ordene mediante MODO y/o APP Santander se cursará mientras esté vigente el consentimiento o la autorización por mi otorgada. Oportunamente, tendré la posibilidad de establecer y modificar parámetros de uso de mis cuentas a la vista en MODO y/o APP Santander y podré desvincular la cuenta a la vista enrolada en MODO y/o APP Santander de acuerdo a los procedimientos detallados en los Términos y Condiciones presentes y los que se establezcan a futuro.

ACEPTACIÓN

La presente solicitud queda sujeta a revisión crediticia. En caso de ser aceptada, el Banco enviará un correo electrónico informándome el número de cuenta y CBU asignado a mis cuentas



VIGENCIA: 18 de enero de 2024

(1) Los precios incluyen IVA (Consumidor)

Cuenta Sueldo / CUENTA PREVISIONAL		
Concepto	Precio (1)	Periodicidad
- Comisión por servicio de Cuenta	\$ 0	-
- Comisión por uso de cajeros automáticos (Red Banelco/ Red Link)	\$0 hasta la concurrencia del sueldo	-
- Comisión por Tarjeta de débito (primer y segundo firmante)	\$ 0	-
- Comisión por transferencia: A requerimiento judicial, Otros Bancos, A través de la red electrónica (MEP) enviadas	\$ 0	-

La cuenta en la que se acrediten haberes (Cuenta Sueldo) y la Cuenta previsional no tienen costo alguno en cuanto a su constitución, mantenimiento o extracción de fondos en todo el sistema bancario, hasta el monto de las remuneraciones, y/u otros conceptos de naturaleza laboral, cualquiera fuera la modalidad extractiva empleada, mientras perdure la relación laboral con el empleador (en el caso de Cuenta Sueldo) y en la medida que en la cuenta se verifique la efectiva acreditación de los mismos.

Los demás servicios contratados tendrán los siguientes cargos / comisiones:

Concepto	Cuenta	Descripción	Precio (1)	Periodicidad
Comisión por Servicio de Cuenta (3)	SuperCuenta	SuperCuenta: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral.	\$ 4.300,00	Mensual
		SuperCuenta con chequera: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Primera chequera de 25 cheques - Cuenta Corriente.	\$ 5.861,00	Mensual
		SuperCuenta con acuerdo (exclusivo para Plan Sueldo): Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente.	\$ 5.861,00	Mensual
		SuperCuenta con chequera y con acuerdo: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente - Primera chequera de 25 cheques.	\$ 5.861,00	Mensual
		SuperCuenta con Préstamo Personal Pre-acordado: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente - Préstamo personal preacordado.	\$ 5.203,00	Mensual
	SuperCuenta 3	SuperCuenta 3: Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA internacional - Resumen y adicionales - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen mensual.	\$ 10.414,00	Mensual
		SuperCuenta 3 con chequera: Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA internacional - Resumen y adicionales - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único mensual - Primera chequera de 25 cheques.	\$ 10.414,00	Mensual
	Infinity	Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA - Tarjeta American Express - Tarjeta de débito - Resumen único mensual.	\$ 13.561,00	Mensual
	Infinity Gold		\$ 17.356,00	Mensual
	Platinum	Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA - Tarjeta American Express - Tarjeta de débito - Resumen único mensual - Modelos de atención, servicios y beneficios acorde al segmento.	\$ 24.517,00	Mensual
	Black		\$ 33.395,00	Mensual
	Caja Ahorros en pesos	Caja de ahorro en pesos. Tarjeta de débito para los firmantes. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral.	\$ 0	-
	Caja Ahorros en dólares	Caja de ahorro en dólares. Tarjeta de débito para el primer firmante. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral.	USD 11,00	Mensual
Cuenta Corriente en pesos	Cuenta corriente en pesos. Tarjeta de débito para el primer firmante. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único mensual.	\$ 2.780,00	Mensual	

(2) Comisiones no admitidas por el Banco Central de la República Argentina. En caso que en un futuro sea admitida, el Banco comunicará el costo de este servicio.
(3) En caso de haber relacionado la Cuenta Sueldo al Servicio Cuenta Única este cargo podrá contar con una bonificación sobre el importe indicado, de acuerdo al convenio suscrito con su empleador. Serán condiciones para el mantenimiento de la bonificación, que: i) se mantenga la vigencia de dicho convenio y la relación laboral con dicho empleador y, ii) se verifique la efectiva acreditación de haberes en la Cuenta Sueldo. Verificado el cese de la acreditación de haberes se procederá al cobro de los montos establecidos en esta planilla. (4) Precio Final.



Concepto	Cuenta	Descripción	Precio (1)	Periodicidad	
Comisión por Tarjeta de Débito	Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3	A partir del segundo firmante (no disponible para quienes relacionen la Cuenta Sueldo a este servicio)	\$ 112,00	Según uso	
		Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 1.877,00	Según uso	
	Infinity, Infinity Gold Platinum, Black	A partir del segundo firmante / Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 0,00	-	
		Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 1.877,00	Según uso	
	Caja de Ahorros en pesos	Reemplazo por desmagnetización y/o el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras.	\$ 0	-	
		Reemplazo por deterioro. (A partir de la segunda anual)	\$ 119,00	Según uso	
		A partir del segundo firmante.	USD 1,05	Según uso	
Caja de Ahorros en dólares	Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	USD 5,20	Según uso		
Comisión por Movimientos	Caja de Ahorros en pesos, Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity e Infinity Gold	Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-	
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 915,00	Según uso	
		Uso cajero Red Link	\$ 995,00	Según uso	
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 1.994,00	Según uso	
	Caja de Ahorros en dólares	Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-	
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	USD 2,10	Según uso	
		Uso cajero Red Link	USD 2,55	Según uso	
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	USD 5,00	Según uso	
	Platinum, Black	Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-	
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 0	-	
		Uso cajero Red Link	\$ 0	-	
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 0	-	
	Operaciones en Caja (Todas las Cuentas)	En Pesos Sucursal Propia	\$ 0	-	
		En Dólares Sucursal Propia	\$ 0	-	
		En Pesos Otras Sucursales	\$ 0	-	
		En Dólares Otras Sucursales (sobre el monto de la transacción)	0.5% (5) (6)	Según uso	
	Comisión por Chequeras personalizadas	Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold	Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 2.546,00	Según uso
			Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 1.249,00	Según uso
		Platinum, Black	Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 0	-
			Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 0	-
Comisión por Cheques depositados rechazados	Todas las cuentas en pesos		\$ 810,00	Según uso	
Comisión por Cheques certificados	Todas las cuentas en pesos		\$ 1.761,00	Según uso	
Comisión por Orden de No pagar cheques	Todas las cuentas en pesos		\$ 1.178,00	Según uso	



(5) Los porcentajes NO incluyen IVA.
 (6) La comisión expresada será debitada en pesos de acuerdo al tipo de cambio del cierre del día de la operación.
 (7) De acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 5927 BCRA. Las comisiones podrán verse reflejadas en el resumen de cuenta con la denominación

Concepto	Cuenta	Descripción	Precio (1)	Periodicidad
Comisión por Rechazo de cheques por falta de fondos	Todas las cuentas en pesos		6%(5)mín. \$ 85,00	Según uso
Comisión por Rescate cheque	Todas las cuentas en pesos		5% (5) mín. \$ 39,00	Según uso
Comisión Listado de procesamiento. Corte a pedido	Caja de Ahorros en dólares		USD 1,55	Según uso
Comisión por Resumen de cuenta a pedido	Todas las cuentas en pesos		\$ 151,00	Según uso
	Caja de Ahorros en dólares		USD 1,00	Según uso
Comisión por Certificación de firmas	Todas las cuentas en pesos		\$ 1.722,00	Según uso
	Caja de Ahorros en dólares		USD 3,40	Según uso
Comisión por emisión de Certificaciones Legales	Todas las cuentas	Certificaciones Legales de Cuentas, Inversión, Préstamos, Tarjetas para Empleados y Empleadores	\$ 2.580,00	Según uso
Comisión por emisión de Certificaciones de CBU	Todas las cuentas		\$ 2.580,00	Según uso
Comisión por Precancelación Préstamo Personal C.U.	SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity		6%	Según uso
	Infinity Gold, Platinum, Black		4%	Según uso
Comisión uso de Banca por Internet	Todas las cuentas		\$ 0	-
Comisión por Transferencias	Todas las cuentas	Entre cuentas de Banco Santander Argentina	\$ 0	-
		A otros bancos(7): - Canales Automáticos - Sucursales	\$ 0	-
Comisión cheques otras plazas y Cámara Federal Unica	Todas las cuentas en pesos		0,3% Mín.,05 / Máx 0	Según uso
Comisión por Valores Negociados	Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black	Valores con plazo de acreditación de 48 a 144 hs.	1.97‰ / 21.89‰(5)	-
		Valores sin plazo de acreditación	11.75‰/ 27.75‰(5)	-
		Comisión adicional por día feriado	0.98‰(5)	Según uso
		Comisión adicional por cheque	1.45‰(5)	Según uso
Comisión por Sorpresa Santander	SuperCuenta SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black		\$1.140,00	Mensual



A partir del mes de abril de 2024 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores: Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta \$ 8.400,00.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta con chequera/con acuerdo/con chequera y acuerdo \$ 11.430,00.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta con Préstamo Personal \$ 10.164,00.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta 3 \$ 20.300,00.- Comisión por Servicio de cuenta Infinity \$ 26.445,00.- Comisión por Servicio de cuenta Infinity Gold \$ 33.844,00.- Comisión por Servicio de cuenta Platinum \$ 47.808,00.- Comisión por Servicio de cuenta Black \$ 65.120,00.- Comisión por Servicio de cuenta Cuenta Corriente en pesos \$ 5.420,00.- Comisión Tarjeta de débito a partir del segundo firmante \$ 220,00.- Comisión Reposición Tarjeta Banelco (por sustracción o pérdida) \$ 3.660,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros red Banelco otros bancos \$ 2.280,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Link \$ 1.941,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Visa Plus en el exterior \$ 3.888,00.- Comisión por chequeras personalizadas (Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold) - Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido) \$ 4.970,00.- Comisión por chequeras personalizadas (Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold) - Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido) \$ 2.436,00.- Comisión por cheques depositados rechazados \$ 1.581,00.- Comisión por cheques certificados (todas las cuentas en pesos) \$ 3.171,00.- Comisión por orden de no pagar cheques (todas las cuentas en pesos) \$ 2.297,00.- Comisión por resumen de cuenta a pedido \$ 295,00.- Comisión por certificación de firmas \$ 3.358,00.- Comisión por emisión de certificaciones (legales y de CBU) \$ 5.031,00.- Comisión por Sorpresa Santander \$ 3.400,00.- Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

CUADRO DE COMISIONES POR OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL (NO VÁLIDO PARA CAJA DE AHORROS EN PESOS, CAJA DE AHORROS EN DÓLARES, CUENTA CORRIENTE EN PESOS Y SUPERCUENTA)

VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Custodia			Compra venta			Dividendos		
	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima
Trimestral	0,12%	\$ 14,52	Corretaje	1,00%	\$ 36,30 s/compra	De \$/€/U\$S 1 a \$/€/U\$S 360	3,00%	\$/€/U\$S 7,26
						De \$/€/U\$S 361 a \$/€/U\$S 650	2,00%	\$/€/U\$S 7,26
						Más de \$/€/U\$S 650	1,50%	\$/€/U\$S 7,26

VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

Custodia			Compra venta			Rentas, Amortizaciones y otros pagos		
	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima
Trimestral	0,12%	\$ 14,52	Comisión	0,5%	\$ 36,30 s/compra	Renta	0,9%	U\$S 6,05 \$18,15 € 3,63
						Amortización	0,0%	\$/€/U\$S 12,10

CARGOS OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL

Derechos de mercado					
Concepto	Porcentaje	Concepto	Porcentaje	Concepto	Porcentaje
- MAE		- MERVAL		-Otros valores.	De acuerdo a lo determinado por cada mercado.
* Títulos públicos	0,010%	* Acciones	0,080%	-Otros mercados.	De acuerdo a lo determinado por cada mercado.
* Letras de BCRA	0,001%	* Bonos Externos, Títulos Públicos, Obligaciones Negociables, Cupones de títulos públicos, Bonos de consolidación.	0,010%		
* Obligaciones Negociables	0,030%	* Letras, Letras del Tesoro Nacional.	0,001%		



SE CONTINUARÁN COBRANDO ÉSTAS COMISIONES, EN FORMA TRANSITORIA, HASTA QUE LA CNV AUTORICE COMISIONES MÁXIMAS. La Comisión de Custodia sobre acciones se calcula sobre valores nominales. Los precios no incluyen derechos y cargos de mercado que podrán consultarse en: <http://www.merval.sba.com.ar/default.aspx>. Los clientes del servicio Infinity, Infinity Gold y los empleados del BANCO y sus empresas vinculadas contarán con la bonificación del 50% en la comisión de custodia y de dividendos de Acciones, Bonos y Letes, en los porcentajes y en los importes mínimos de las mismas. Los clientes del servicio Platinum, Black y los empleados del BANCO y sus empresas vinculadas contratarán con la bonificación del 50% en la Comisión de custodia y de los dividendos de Acciones, Bonos y Letes, en los porcentajes y en los importes mínimos de las mismas, y con la bonificación del 30% en la comisión de compra-venta de acciones.

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Para el caso de productos ofrecidos a través del Programa para la inclusión financiera, las comisiones de mantenimiento de la cuenta tendrán un porcentaje de bonificación sobre los precios de lista. Los porcentajes de bonificación serán los siguientes: a) Primeros doce meses: SuperCuenta, bonificación de hasta el 100% sobre los precios de lista. b) A partir del mes trece: SuperCuenta, bonificación de hasta el 75%, sobre los precios de lista. Tomo conocimiento que se encuentra a mi disposición, tanto en el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., como en la dirección de Internet www.bcra.gov.ar, el texto completo de Ley de Cheques y de las Normas Reglamentarias.

Tomo conocimiento que se encuentra a mi disposición, tanto en el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., como en la dirección de Internet www.bcra.gov.ar, el texto completo de Ley de Cheques y de las Normas Reglamentarias.

NOMBRE Y

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y Nº DE

VERIFICA

NOMBRE Y

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y Nº DE

VERIFICA

NOMBRE Y

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y Nº DE

VERIFICA